

RESOLUCIÓN N° 0025 DE 2023  
Enero 4

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad, correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: "Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional" BPIN 2021000100022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo n.º 13 del Acuerdo n.º 05 del 01 de junio de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional" BPIN 2021000100022, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.250.000.000), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- b. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003 modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 026 de 2017, dispone que: "Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporarán al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector".
- c. Que el citado artículo 77, dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- d. Que el Artículo Primero de la Resolución n.º 0708 de 2021 dispone INCORPORAR presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.250.000.000), correspondientes a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto de inversión "Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional" BPIN 2021000100022, para el bienio 2021-2022.
- e. Que el artículo 2.1.1.7.1. del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: "Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto."
- f. Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020. Cierre Presupuestal, dispone que: "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

RESOLUCIÓN N° 0025 DE 2023  
Enero 4

- g. Que la Coordinadora de Programas y Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, responsable directa de la ejecución del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional” BPIN 2021000100022, solicitó que una vez efectuado el cierre del capítulo presupuestal del bienio 2021-2022 y determinados los saldos, se incorporen dichos saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial del presupuesto para continuar con la ejecución del mismo, conforme lo indica la disposición legal prevista en el literal precedente.
- h. Que atendiendo lo escrito en el numeral f. se hace necesario incorporar en el presupuesto de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías los saldos iniciales para el bienio 2023-2024 que resultaron del ejercicio del cierre presupuestal de bienio 2021-2022 correspondiente al proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional” BPIN 2021000100022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. INCORPORAR Presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.345.895.473), correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional” BPIN 2021000100022, para el bienio 2023-2024, así:

**INGRESOS**

**311010 RECURSOS ADMINISTRADOS**

BPIN 2021000100022 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional

**31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR**

**2,345,895,473**

RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR

164,006,214

RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

164,006,214

RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1,853,876,831

RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

164,006,214

**TOTAL INGRESO**

**2,345,895,473**

**GASTOS**

**INVERSIÓN**

**851010 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**2,345,895,473**

BPIN: 2021000100022 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel de la Universidad Industrial de Santander - Corte 2 Nacional

85101008 APOYOS, CONVENIOS Y CONTRATOS

2,185,074,568

85101012 PASAJES

78,000,000

85101016 GASTOS DE VIAJE

62,833,333

85101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

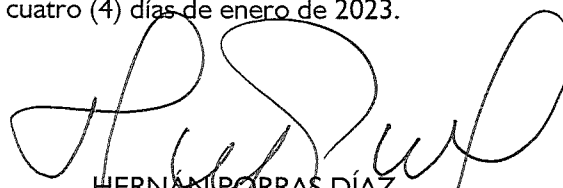
19,987,572

**TOTAL GASTO**

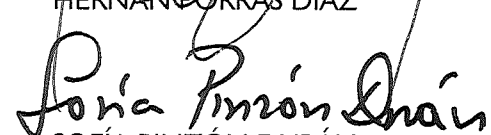
**2,345,895,473**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,